



## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Núm. solicitud. PW-S-16129

### **Informe sobre la insuficiencia de medios para la Servicio de Anatomía Patológica, en régimen ambulatorio, para el Hospital de Asepeyo Coslada (Madrid).**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite informe a fin de justificar la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el servicio objeto del contrato.

#### **Primero.- Análisis de los medios disponibles**

Vista la memoria de necesidad e idoneidad del contrato así como las especificaciones técnicas se procede a analizar los medios disponibles:

#### **Análisis de los medios disponibles en Asepeyo**

Asepeyo, en el Hospital de Coslada dispone de un laboratorio propio, con personal en plantilla, para la realización de aquellas determinaciones analíticas más habituales. Sin embargo, no dispone de un servicio de anatomía patológica que pueda realizar el estudio e informe anatomopatológico de las muestras de tejidos obtenidas en los distintos actos terapéuticos de los pacientes tratados en el Hospital de Coslada. Actualmente Asepeyo no dispone de ningún centro en la Comunidad de Madrid que disponga de la especialidad de Anatomía patológica autorizada.

#### **Análisis de los medios disponibles por acuerdos de colaboración con otras Mutua Colaboradoras con la Seguridad Social**

Asepeyo en la Comunidad de Madrid cuenta con acuerdo con Mutua Fraternidad, sin embargo tampoco dispone de las autorizaciones sanitarias necesarias para realizar el servicio de anatomía patológica, en régimen ambulatorio.

#### **Análisis de los medios disponibles por convenios de colaboración con el Servicio Público de Salud**

Aunque existe un acuerdo de colaboración con el Servicio Público de Salud con el Hospital Universitario de Torrejón, éste remite a su vez sus análisis anatomopatológicos a un proveedor externo. La inclusión de la anatomía patológica en el acuerdo que se mantiene con dicho hospital lo es para aquellos procesos, quirúrgicos o de otro tipo remitidos desde nuestro centro, en cuya gestión clínica integral puedan ser necesarias para la elaboración de los estudios e informes.

#### **Segundo.- Insuficiencia de medios**

Una vez efectuado el análisis descrito en este documento, se concluye que los medios humanos, materiales y técnicos que en la actualidad dispone ASEPEYO no permiten llevar a cabo el servicio objeto del contrato por lo que es necesario la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.



## INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS

### **Tercero.- Publicación del informe**

A tenor de lo establecido en el art. 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procederá a publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil del contratante de ASEPEYO

En la fecha de la firma,

Fdo. Subdirectora General